UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU UNC@
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"

DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 029/2014

Hoja -1-
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE Y DESTILADOR" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 03 de abril de 2014.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Autoclave y Destilador" para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda lo siguiente: en vista a que las ofertas presentadas sobrepasan el monto estimado del llamado, se deja a consideración de la máxima autoridad la adjudicación y cumplir lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, recomendando el Comité a la empresa **Andrés H. Arce S. A.,** reduciendo una unidad del ítem 1 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del llamado ID Nª 275.271 "Adquisición de Autoclave y Destilador".-

CONSIDERANDO:

La necesidad de reducir una unidad del ítem 1, ya que todas las ofertas presentadas sobrepasan el monto estimado del llamado, y que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"…, mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE Y DESTILADOR" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1º REDUCIR, Ítem 1, 1 (una) Unidad de Autoclave, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 2º ADJUDICAR, a la Empresa **ANDRES H. ARCE S. A.,** por valor de **Gs. 19.747.000 (**Guaraníes diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil).-

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano